

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL 183517-
2008-00332-0-FC SOBRE: DIVORCIO POR
CAUSAL**

**INFORME DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO 199-2017/CPC-INDECOPI-
AQP SOBRE: PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Alessandra Beatriz Alarcon Vera

Código 20161660

Lima – Perú

Octubre del 2022

EXPEDIENTE CIVIL: DIVORCIO POR CAUSAL

Materia: Divorcio por Causal

Nº de Expediente: 183517-2008-00332-0-FC

RESUMEN

El expediente al que refiere el presente Informe Jurídico versa sobre una demanda de divorcio formulada por las causales de: (i) adulterio y (ii) separación de hecho. En mérito a la misma, la parte demandante al apersonarse al proceso y contestar la demanda, formuló reconvenición a efectos que se declare el divorcio por las causales de: (i) adulterio y (ii) abandono injustificado del hogar conyugal; asimismo se planteó como pretensión accesoria, la indemnización por daños y perjuicios.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Materia: Protección al Consumidor

Nº de Expediente: 199-2017/CPC-INDECOPI-AQP

RESUMEN

El presente expediente gira en torno a un procedimiento administrativo en materia de Protección al Consumidor iniciado como consecuencia de una denuncia interpuesta por presuntas infracciones al deber de idoneidad y al deber de atención de reclamos. El denunciante indicó que adquirió del denunciado un vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, sin embargo, el mismo le fue entregado con una jaula de seguridad que no solicitó y en la ciudad de Lima cuando se pactó que la entrega sería en Arequipa. Asimismo, señaló que interpuso un reclamo en el Libro de Reclamaciones del denunciado, sin embargo, el mismo no fue atendido. Sobre el particular, la Comisión emitió un pronunciamiento de fondo sancionando al denunciado por haber entregado al denunciante un vehículo con una jaula de seguridad pese a que no fue solicitada y por no haber atendido el Libro de Reclamaciones. Por su parte, la Sala, en segunda instancia, revocó la resolución de la Comisión y declaró improcedente la denuncia en tanto el denunciante no calificaba como consumidor de conformidad a lo dispuesto en el Código de Protección y Defensa del Consumidor. En el presente caso, se analizará si el denunciante calificaba o no como consumidor final.

Informe Civil

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	9%
2	idoc.pub Fuente de Internet	3%
3	vsip.info Fuente de Internet	2%
4	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	1%
7	www.repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	edoc.pub Fuente de Internet	<1%

9

Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote

Trabajo del estudiante

<1 %

10

juristasfraternitas.files.wordpress.com

Fuente de Internet

<1 %

11

Submitted to Universidad Católica San Pablo

Trabajo del estudiante

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo

Informe Administrativo

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

18%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	13%
2	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	1%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	es.scribd.com Fuente de Internet	<1%
9	prezi.com Fuente de Internet	<1%

10

tesis.pucp.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

11

www.yalosabes.pe

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 13 words

Excluir bibliografía

Activo